	SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	CODIGO DE PROCESO: CTP-CGT-SP-01-F02
	INFORME DE TÉCNICO	Versión 1.0 CODIGO INTERNO: DMDR-AFR-CDU-115-2022

ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Luz y Vida

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio S/N 29 de agosto de 2022, el Sr. Henry Carlos León Bernardo, presidente de la Liga Deportiva Barrial Luz y Vida, solicitó la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3192-O, de fecha 23 de septiembre de 2022 la Administración Zonal Calderón solicitó el Informe Técnico relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 384226, ubicado en el Barrio Luz y Vida, calles N158 María Josefa Riofrio y Edmundo Segura, de la parroquia Calderón y utilizado por la Liga Deportiva Barrial Luz y Vida.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3215-O, de fecha 27 de septiembre de 2022 la Administración Zonal Calderón solicitó el Informe Técnico relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 384226, ubicado en el Barrio Luz y Vida, calles N158 María Josefa Riofrio y Edmundo Segura, de la parroquia Calderón y utilizado por la Liga Deportiva Barrial Luz y Vida, además señala que: *“adjunto nuevamente el informe técnico Nro.007 (CTP-CGT-SP-01-F04), en donde se ha corregido en el cuadro de áreas y linderos del predio el lindero sur siendo este de 133.43m”*.

2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial Luz y Vida fue fundada en el 2009. Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 167 de 04 de febrero de 2020, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado sin fines de lucro legal y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabeza el Sr. Henry Carlos León Bernardo como Presidente, Sandra Lidia Marquez Ortiz como Vicepresidente, Genesis Samantha García Ortiz como Secretaria y Mariana Isabel García Ortiz como Tesorero. La directiva estará por un periodo de cuatro años, comprendido entre el 08 de febrero de 2020 hasta el 08 de febrero de 2024.
3. Liga Deportiva Barrial Luz y Vida, está ubicada en el Barrio Luz y Vida, calles N158 María Josefa Riofrio y Edmundo Segura, de la parroquia Calderón, el predio 384226, cuentan con equipos masculinos y femeninos, en la que los deportistas cuentan con la disciplina deportiva como fútbol, en sus diferentes categorías: masculino y femenino. Los predios referidos son utilizados específicamente para los torneos de Fútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.



Imagen de Google Maps del predio solicitado

4. Liga Deportiva Barrial Luz y Vida está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Asimismo, organiza anualmente campeonatos de fútbol en las diferentes categorías. Sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 384226, ubicado en el Barrio Luz y Vida, calles N158 María Josefa Ríofrío y Edmundo Segura, de la parroquia Calderón, cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE TÉCNICO


CODIGO DE PROCESO:

CTP-CGT-SP-01-F02

Versión 1.0

CODIGO INTERNO:
DMDR-AFR-CDU-115-
2022



	SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	CODIGO DE PROCESO: CTP-CGT-SP-01-F02 Versión 1.0
	INFORME DE TÉCNICO	CODIGO INTERNO: DMDR-AFR-CDU-115-2022

Imágenes de actividades deportivas

5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal está ubicado en el Barrio Luz y Vida, calles N158 María Josefa Riofrio y Edmundo Segura, de la parroquia Calderón cuenta con la cancha de fútbol con graderío, visera y bar.
6. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19, no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial Luz y Vida.

3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 384226 ubicados en el Barrio Luz y Vida, calles N158 María Josefa Riofrio y Edmundo Segura, de la parroquia Calderón en cumplimiento a lo dispuesto en el **CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ESO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, ibídem.

4. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de elaboración	Firma
Sr. Santiago Tuquerrez Sandoval	Técnico Administrativo Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	28/09/2022	

Nombre	Dependencia	Fecha de elaboración	Firma
Sra. Cristina Basantes	Técnico de Proyectos Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	28/09/2022	

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Arq. Elizabeth Jara Muñoz	Directora Metropolitan de Deporte y Recreación	28/09/2022	